



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00529-00
Demandante	CARMEN CECILIA NEIRA FARRAYANS
Demandado	CRISTIAN MENDOZA MENDOZA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por la Sra. CARMEN CECILIA NIRA FARRAYANS, a través de apoderado judicial contra el Sr. CRISTAN MENDOZA MENDOZA, Radicado con Número 00529-2018, informándole que se encuentra pendiente dar el trámite del artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Mayo 31 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y una vez revisado el presente proceso, se observa memorial presentado por la parte ejecutante, solicitando dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020. A lo cual este Despacho accederá a lo pretendido.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Ordenar dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el sentido que el emplazamiento a la parte demandada Sr. CRISTIAN MENDOZA MENDOZA, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. - Ordénese por Secretaría la expedición y cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 036

Hoy: JUNIO 01 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO